



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de agosto de 2006.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione, ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

FIRMANTES: Elba Esther Acuña, Gustavo Andrés Costanzo, Eduardo Javier Giménez, Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud, María Marta Arriaga

Atento la resolución n° 381/06 de la Superintendencia General de Aguas del Gobierno de la Provincia de Río Negro, solicito:

- 1) Instrumento legal que permitiera la transferencia del servicio de agua potable y cloacas de propiedad de la Municipalidad de Cervantes al Departamento Provincial de Aguas para su posterior traspaso a Aguas Rionegrinas S.A..
- 2) Balance y patrimonio de bienes muebles e inmuebles transferidos de la Municipalidad de Cervantes al Departamento Provincial de Aguas. (Indicar si dichos bienes ingresaron al patrimonio del Departamento Provincial de Aguas).
- 3) Tipo de convenio establecido entre la Municipalidad de Cervantes y el Departamento Provincial de Aguas donde conste la retribución económica acordada en concepto de usufructo y/o compra y/o locación y/o indemnización por los bienes muebles, inmuebles y usuarios del servicio de agua potable y cloacas de propiedad de la Municipalidad de Cervantes.
- 4) Convenio de concesión realizado entre el Departamento Provincial de Aguas y Aguas Rionegrinas S.A. sobre el servicio de agua potable y cloacas de propiedad de la Municipalidad de Cervantes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 5) Programa de inversiones comprometidas por Aguas Rionegrinas S.A. a partir de la toma de posesión del servicio de agua potable y cloacas de la localidad de Cervantes.
- 6) Tabla comparativa del cuadro tarifario para el servicio de agua potable y cloacas de la localidad de Cervantes en la que se indiquen los montos anteriores (período de la administración municipal) y posteriores a la toma de posesión de Aguas Rionegrinas S.A..



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores, Carlos Gustavo PERALTA, Elba Esther ACUÑA, Gustavo Andrés COSTANZO, Eduardo Javier GIMENEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD y María Marta ARRIAGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva adjuntar e informar atento a la resolución n° 381/06 de la Superintendencia General de Aguas de la Provincia lo siguiente:

- 1) Instrumento legal que permitiera la transferencia del servicio de agua potable y cloacas de propiedad de la Municipalidad de Cervantes al Departamento Provincial de Aguas para su posterior traspaso a Aguas Rionegrinas S.A..
- 2) Balance y patrimonio de bienes muebles e inmuebles transferidos de la Municipalidad de Cervantes al Departamento Provincial de Aguas. (Indicar si dichos bienes ingresaron al patrimonio del Departamento Provincial de Aguas).
- 3) Tipo de convenio establecido entre la Municipalidad de Cervantes y el Departamento Provincial de Aguas donde conste la retribución económica acordada en concepto de usufructo y/o compra y/o locación y/o indemnización por los bienes muebles, inmuebles y usuarios del servicio de agua potable y cloacas de propiedad de la Municipalidad de Cervantes.
- 4) Convenio de concesión realizado entre el Departamento Provincial de Aguas y Aguas Rionegrinas S.A. sobre el servicio de agua potable y cloacas de propiedad de la Municipalidad de Cervantes.
- 5) Programa de inversiones comprometidas por Aguas Rionegrinas S.A. a partir de la toma de posesión del servicio de agua potable y cloacas de la localidad de Cervantes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 6) Tabla comparativa del cuadro tarifario para el servicio de agua potable y cloacas de la localidad de Cervantes en la que se indiquen los montos anteriores (período de la administración municipal) y posteriores a la toma de posesión de Aguas Rionegrinas S.A..

VIEDMA, 14 de septiembre de 2006.